

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 355 Ejemplares 68 Páginas

Valor C\$ 45.00 Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua. Viernes 24 de Mayo de 2024

Pág.

No. 93

ASAMBLEA NACIONAL Decreto A.N. No. 8878......4651 Decreto A.N. No. 8879......4652 **CASA DE GOBIERNO** Acuerdo Presidencial No. 79-2024......4654 MINISTERIO DEL INTERIOR Licitación Selectiva No. LS/13/BS/2024.......4655 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-006-05-2024......4655 Licitación Selectiva No. MHCP-DAC-LS-007-05-2024......4655 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Licitación Selectiva No. 030-2024......4656 INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Licitación Selectiva No. 06-2024......4656

Licitación Selectiva No. 08-2024......4658

Licitación Selectiva No. 10/2024......4659

Licitación Selectiva No. 11/2024......4661

SUMARIO

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS Modificación No. 17 al PAC 2024......4662 **EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES** Licitación Pública No. 02/2024......4662 DIRECCIÓN GENERAL **DE SERVICIOS ADUANEROS** Subasta No. 03-2024.......4662 Resolución Administrativa No. 004/2024......4663 AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA Resoluciones.......4666 **ESTADOS FINANCIEROS** Seguros LAFISE, S.A......4668 PROVALORES, S.A......4674 UNIVERSIDADES Títulos Profesionales.......4678

ASAMBLEA NACIONAL

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

Į

Considerando la aprobación del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la exención mutua de visas para nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales", firmado en Managua, el 1 de mayo de 2024.

11

Considerando el deseo común de facilitar el trámite de viajes de sus nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales válidos en el territorio de la otra Parte.

111

Guiándose por el fortalecimiento de las relaciones políticas, diplomáticas y de cooperación bilateral, basada en la confianza y la solidaridad entre el Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua.

POR TANTO

En uso de sus facultades.

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8878

DECRETO DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SOBRE LA EXENCIÓN MUTUA DE VISAS PARA NACIONALES TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES"

Artículo I Apruébese el "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la exención mutua de visas para nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales", hecho en Managua, el 1 de mayo del 2024.

Artículo 2 Esta Aprobación Legislativa, le conferirá efectos legales dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto del "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua sobre la exención mutua de visas para nacionales titulares de pasaportes diplomáticos, de servicio y oficiales".

Artículo 3 Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación para su notificación al Gobierno de la República de Angola, conforme al artículo 11 del Acuerdo.

Artículo 4 El Presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

ACUERDO

ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA SOBRE LA EXENCIÓN MUTUA DE VISAS PARA NACIONALES TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS, DE SERVICIO Y OFICIALES

El Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua, en adelante denominados como las "Partes".

DESEOSOS de fortalecer el desarrollo de las relaciones bilaterales y con el objetivo de facilitar el movimiento de los ciudadanos nacionales de sus países.

DIRIGIDOS por el objetivo común de facilitar los viajes entre la República de Angola y la República de Nicaragua para sus nacionales, portadores de pasaportes Diplomáticos, de Servicios y Oficiales.

CONSCIENTES de que el establecimiento de condiciones y requisitos de entrada, permanencia y salida de extranjeros es una atribución inherente y exclusiva de las Partes.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1º Objeto

El presente Acuerdo tiene por objetivo establecer los términos y condiciones generales para la Exención de Visa para los titulares de Pasaportes Diplomático, de Servicio y Oficial de la República de Angola y la República de Nicaragua.

Artículo 2º Exención

- 1. Los nacionales de ambas Partes, titulares de los pasaportes mencionados en el Artículo 1°, válidos por un período no inferior a seis (6) meses, están exentos de visas para entrar, transitar, permanecer y salir del territorio de la otra Parte por estancias de hasta noventa (90) días dentro de un período de 180 días, a partir de la fecha de la primera entrada.
- 2. Los nacionales de ambas Partes, titulares de los pasaportes mencionados en el Artículo 1°, válidos por un período no inferior a seis (6) meses, nombrados para ejercer funciones ante las Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares o de cualquier Organización Internacional con sede en el territorio de una de las Partes, están exentos de visas para entrar. transitar, permanecer y salir del territorio de la otra Parte por el período de tiempo que estén acreditados.
- 3. Los miembros de la familia de los nacionales, referidos en

- el No. 2 del presente Artículo, gozan de la misma exención que el familiar acreditado.
- 4. En caso de pérdida o deterioro de un pasaporte de un nacional de una de las Partes, en el territorio de la otra Parte, el portador notificará a las autoridades competentes de esa Parte para que se apliquen las medidas pertinentes. La Misión Diplomática o la Oficina Consular emitirá un nuevo Pasaporte o documento de viaje para sus nacionales, de conformidad con la legislación aplicable, así como deberá informar a las autoridades competentes de la otra Parte, la Parte receptora.

Artículo 3º Locales de acceso y salida

Los nacionales de las Partes deben entrar y salir del territorio de una y de la otra Parte únicamente a través de los puestos fronterizos establecidos para ese efecto.

Artículo 4º Observancia de la Legislación Nacional

- 1. Durante la permanencia en el territorio de la otra Parte, los titulares de pasaportes, referidos en el Artículo 1º, deberán cumplir las normas legales establecidas en el territorio de la otra Parte.
- 2. Las Partes deben notificarse por los canales diplomáticos, lo antes posible, de todas las modificaciones en su legislación nacional con respecto a la entrada, circulación y permanencia de ciudadanos extranjeros en su territorio.

Artículo 5º Rechazo de entrada

La Partes se reservan el derecho de negar la entrada o la permanencia en su territorio de los portadores de los Pasaportes mencionados en el Artículo 1°, del presente Acuerdo, que consideren personas non gratas o inaceptables.

Artículo 6º Intercambio de muestras de Pasaportes

- 1. Las Partes deben intercambiar las muestras de los Pasaportes mencionados en el Artículo 1°, en un plazo de hasta 30 (treinta) días después de la firma del presente Acuerdo.
- 2. En el caso de que una de las Partes introduzca un nuevo pasaporte o modifique los existentes, deberá enviar las muestras de los nuevos pasaportes introducidos o de los modificados a la otra Parte, por los canales diplomáticos, 30 (treinta) días antes del inicio de su aplicación.

Artículo 7º Suspensión Temporal

- 1. Las Partes, por motivos de seguridad, orden o salud pública pueden suspender temporalmente, en su totalidad o en parte, la aplicación del presente Acuerdo.
- 2. La suspensión se debe notificar por la vía diplomática, con la mayor celeridad posible y no afecta a los nacionales de los dos países que residan en el territorio de la otra Parte.

3. Las Partes deben actuar de la misma manera en el caso de que se retiren las medidas descritas anteriormente.

Artículo 8° Enmiendas

- 1. Cualquier enmienda al presente Acuerdo deberá ser objeto de consenso entre las Partes, por la vía diplomática.
- 2. Las enmiendas entrarán en vigor, según lo establecido en el No. 1 del Artículo 11º del presente Acuerdo.

Artículo 9° Tratados Internacionales

Las disposiciones del presente Acuerdo, no afectan los derechos y obligaciones de cada una de las Partes como consecuencia de otros Tratados Internacionales en los que sus Estados sean partes.

Artículo 10° Resolución de Litigios

Cualquier discrepancia relacionada con la interpretación o la aplicación del presente Acuerdo, se deberá resolver de forma amigable, mediante consultas o negociaciones entre las Partes, por los canales diplomáticos.

Artículo 11° Entrada en Vigor, Duración y Rescisión

- 1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 (treinta) días después de la fecha de recepción de la última notificación por escrito, intercambiada por las vías diplomáticas entre las Partes, indicando el cumplimiento de los procedimientos legales internos necesarios para ese efecto.
- 2. El presente Acuerdo es válido por un período de cinco (5) años, automáticamente renovables por iguales y sucesivos períodos de tiempo.
- 3. En el caso de que una de las Partes manifieste su intención de rescindir del presente Acuerdo, lo deberá hacer por escrito con un período de noventa (90) días antes, por la vía diplomática.

Hecho y firmado en Nicaragua, al 1 de Mayo de 2024, en dos (2) ejemplares originales, en las lenguas española y portuguesa, teniendo ambos textos la misma validez.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, (f) Denis Ronaldo Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores. POR EL GOBIERNO DE LA DE ANGOLA, (f) Esmeralda Bravo Conde da Silva Mendonça, Secretaría de Estado para las Relaciones Exteriores.

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

1

Considerando la aprobación del "Acuerdo General de Colaboración Económica, Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Angola", firmado en Managua, el 1 de mayo de 2024.

П

Considerando que la colaboración económica, científica, técnica y cultural constituye un instrumento de la política exterior de la República de Nicaragua, que aporta a las relaciones políticas con países afines, y aúna esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en el plano internacional.

Ш

Guiándose por el fortalecimiento de las relaciones políticas, diplomáticas y de cooperación bilateral entre el Gobierno de la República de Angola y el Gobierno de la República de Nicaragua.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. Nº. 8879

DECRETO DE APROBACIÓN DEL "ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA"

Artículo 1 Apruébese el "Acuerdo General de Colaboración Económica, Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Angola", firmado en Managua, el 1 de mayo del 2024.

Artículo 2 Esta Aprobación Legislativa, le conferirá efectos legales dentro y fuera del Estado de Nicaragua, una vez que haya entrado en vigencia internacionalmente. El Presidente de la República procederá a publicar el texto del "Acuerdo General de Colaboración Económica, Científica, Técnica y Cultural entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Angola".

Artículo 3 Expídase el correspondiente Instrumento de Aprobación para su notificación al Gobierno de la República de Angola, conforme al artículo 8 del Acuerdo.

Artículo 4 El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam. Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

ACUERDO GENERAL DE COLABORACIÓN ECONÓMICA, CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA

REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ANGOLA

El Gobierno de la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Angola, en adelante denominados como las "Partes".

DESEOSOS de establecer y fortalecer los lazos de amistad y colaboración entre sus pueblos y Gobiernos, basados en los principios de igualdad, el respeto mutuo de su soberanía y reciprocidad de ventajas;

TENIENDO en consideración el interés común en el progreso de los dos países y los esfuerzos conjuntos para el intercambio de conocimientos, con el objetivo de alcanzar su desarrollo económico, científico, técnico y cultural:

CONSCIENTES de la necesidad de favorecer una comprensión cada vez más profunda entre los dos Estados y de contribuir al fortalecimiento de la paz y la seguridad internacional, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y demás principios y normas del Derecho Internacional universalmente aceptados:

RECONOCIENDO que esta colaboración contribuirá al establecimiento de relaciones privilegiadas entre los dos países en el marco de la colaboración, con el objetivo de promover el progreso económico y social de los dos Estados y elevar el bienestar de sus pueblos:

Acordaron lo siguiente:

Artículo 1 (Objeto)

El presente Acuerdo crea las bases generales para promover la colaboración técnica entre las Partes, en las esferas económica científica, técnica y cultural, de acuerdo con las normas del Derecho Internacional aplicable a las leyes y reglamentos vigentes en ambos países, de conformidad con sus disposiciones, con el objetivo de contribuir al desarrollo de sus pueblos.

Artículo 2° (Ámbito de Aplicación)

- 1. La Colaboración al amparo del presente Acuerdo abarcará las siguientes áreas:
- a) Planificación y desarrollo;
- b) Tecnología e Innovación Productiva;
- c) Ambiente y recursos naturales;
- d) Educación;
- e) Cultura y Patrimonio;
- f) Energía;
- g) Minería;
- h) Pesca;
- i) Agricultura y Agro negocio;
- j) Puertos;
- k) Transporte y Comunicaciones;
- 1) Turismo;
- m) Salud y Bienestar Social;
- n) Y otras áreas que las Partes acuerden.

2. La colaboración referida en el punto No. 1 del presente artículo se realizará a través de instrumentos jurídicos complementarios al presente Acuerdo, en función de las necesidades e intereses de las Partes.

Artículo 3º (Facilidades)

De conformidad con sus respectivas legislaciones internas, las Partes estudiarán, para cada caso específico, mecanismos que permitan las facilidades necesarias para la entrada y salida del personal, material y equipamiento a ser empleados en la ejecución de los acuerdos y proyectos al amparo del presente Acuerdo.

Artículo 4º (Promoción Económica)

Las Partes se comprometen a estudiar los mecanismos apropiados para promover todas las formas de asociación o de colaboración entre las empresas o los organismos de sus respectivos países y de establecer un régimen mutuamente satisfactorio para estimular y promocionar las inversiones recíprocas.

Artículo 5° (Comisión Bilateral)

- 1. Las Partes constituyen, a través del presente Acuerdo, una Comisión Bilateral de Colaboración Nicaragüense Angoleña (en lo adelante denominada "la Comisión") que servirá de marco de concertación y de consultas entre los dos países, así como también se encargará de evaluar el grado de implementación de la Colaboración y presentación de propuestas para su profundización.
- 2. Las reuniones de la Comisión se realizarán cada dos años y se alternarán entre Luanda y Managua, o en otro lugar, acordado por las Partes. La fecha, lugar, horario, agenda, duración y nivel de representación se acordarán a través de los canales diplomáticos.

Artículo 6° (Esclarecimiento de dudas, omisiones y controversias)

Cualquier duda. omisiones y controversias que surgieran de la interpretación, aplicación o ejecución del presente Acuerdo, se resolverán amigablemente a través de consultas y negociaciones entre las Partes.

Artículo 7º (Enmiendas)

El presente Acuerdo se podrá enmendar o modificar por consentimiento mutuo de las Partes y después de su aceptación entrará en vigor en los términos del artículo 8° del presente Acuerdo.

Artículo 8º (Entrada en vigor)

El presente Acuerdo entra en vigor en la fecha que se haya recibido la última notificación escrita, donde se informe sobre la conclusión de las formalidades legales internas necesarias para ese efecto.

Artículo 9° (Validez y Rescisión)

- 1. El presente Acuerdo es válido por un período de cinco (5) años, automáticamente renovables por iguales y sucesivos períodos, salvo si una de las Partes notifica a la otra, por escrito y por la vía diplomática, su intención de rescindirlo con por lo menos seis (6) meses después de recibir la notificación.
- 2. La rescisión del presente Acuerdo no afectará el desarrollo de actividades que se encuentran en ejecución, a no ser que las Partes así lo decidieran, de común acuerdo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, los plenipotenciarios, debidamente autorizados por los respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo.

Dado en Nicaragua, al 1 de Mayo de 2024, en dos (2) ejemplares originales, en las lenguas española y portuguesa, teniendo ambos textos la misma validez.

POR EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, (f) Denis Ronaldo Moncada Colindres, Ministro de Relaciones Exteriores. POR EL GOBIERNO DE LA DE ANGOLA, (f) Esmeralda Bravo Conde da Silva Mendonça, Secretaría de Estado para las Relaciones Exteriores.

CASA DE GOBIERNO

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 79-2024

El Presidente de la República de Nicaragua Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrese a la Compañera Fulvia Patricia Castro Matus, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinte de mayo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-01337 - M. 61149516 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA LICITACIÓN SELECTIVA Nº LS/13/BS/2024

Por este medio EL MINISTERIO DEL INTERIOR que en lo sucesivo se denominará ("El Adquiriente"), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley Nº.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", Decreto N°. 75-2010 "Reglamento General a la Ley No. 737", que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www. nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones. Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de Licitación Selectiva Nº LS/13/BS/2024 denominado "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANTO ASFALTICO EN LOSAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR", la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION: "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE MANTO ASFALTICO EN LOSAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día viernes 24 del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Carla Delgado Donaire, Resp. División de Adquisiciones Ministerio del Interior.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Reg. 2024-01419 - M. 61835822 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO División de Adquisiciones y Contrataciones

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento al art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y sus reformas en sus arts. 98 y 99, invitan a todas las personas proveedoras jurídicas o naturales inscritas en

el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No MHCP-DAC-LS-006-05-2024
Objeto de la contratación	Suministro e Instalación de Aires Acondicionados para Edificios del MHCP
Municipio	Managua
Dirección para obtener el Pliego de Bases y Condiciones	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua.
Valor del Pliego de Bases y Condiciones	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 06 de junio del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del comité de evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Presupuesto General de la Republica del presente año 2024.

El Pliego de Bases y Condiciones, será ingresado en el Sistema de Gestión Administrativa y Financiera, publicado en el Sistema de Compras Administrativas del Estado y estará disponible a partir del día 24 de mayo al 05 de junio del año 2024 en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones de esta licitación selectiva, a partir del día 24 de mayo al 05 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este, Managua, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 21 de mayo del año 2024. (f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán, Directora de la División de Adquisiciones y Contrataciones Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Reg. 2024-01420 - M. 61835668 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DIVISIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento al art. 33, de la ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y arts. 98 y 99 de su Reglamento General, invitan a todos los proveedores jurídicos o naturales inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la licitación selectiva, abajo detallada:

Número del proceso	LICITACIÓN SELECTIVA No. MHCP-DAC-LS-007-05-2024
Objeto de la contratación	Emisión de formatos para cupones de combustible
Municipio	Managua
Dirección para obtener el PBC	Caja de Tesorería de la División General Administrativa Financiera, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron las Delicias del Volga 2 cuadras al este.
Valor del PBC	C\$ 100.00 (Cien Córdobas Netos)
Lugar y fecha para la recepción y apertura de ofertas	Sala de Conferencias de la División de Adquisiciones y Contrataciones ubicada en el Edificio Julio Buitrago Urroz, el día 07 de junio del año 2024 a las 10:00 a.m., y a las 10:30 a.m. del mismo día se desarrollará la sesión del Comité de evaluación para la apertura de ofertas.

Esta adquisición será financiada con fondos del Tesoro.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), será ingresado en el SIGAF, publicado en el SISCAE y estará disponible a partir del día 24 de mayo del año 2024 en el portal www. nicaraguacompra.gob.ni

Los interesados podrán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de esta licitación selectiva, a partir del día 24 de mayo al 6 de junio del año 2024, en horario de 8:00 a.m. a 04:00 p.m., en la caja de Tesorería la División General Administrativa Financiera (DGAF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ubicada en el edificio Julio Buitrago Urroz, que sita de donde fueron de las Delicias del Volga 2 cuadras al este, previo pago en efectivo no reembolsable.

Managua, 21 de mayo del año 2024. (f) Msc. Rosa Ramona Sánchez Gaitán. Directora de Adquisiciones y Contrataciones MHCP.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-01389 - M. 61465099 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA

Licitación Selectiva Nº 030-2024 "Contratación de Servicio de Transporte para la entrega de materiales educativos de las modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos 2024".

LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de Licitación Selectiva Nº 030-2024 "Contratación de Servicio de Transporte para la entrega de materiales educativos de las modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos 2024", Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 24 de mayo del año 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 03 de junio del año 2024.

HORA: De 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 9:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Reg. 2024-01396 - M. 6321749 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA Nº 06-2024 "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Textil Vestuario"

- 1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva. de conformidad a Resolución de Inicio N° 12-2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Textil Vestuario",
- 2. La adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2024.
- 3. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de su buen funcionamiento y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar el buen funcionamiento de los diferentes equipos de Textil Vestuario en los Centros Tecnológicos, para las practicas pre profesionales de los estudiantes.

4. Los servicios de esta contratación deben efectuase en un plazo de 4 meses, contiene mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos de los centros técnicos detallados:

CENTROS TECNOLOGICOS								
EQUIPO	Hugo Chávez Frías	Simón Bolívar	Villa Nueva	Padre Teodoro Kint	Cmte. Camilo Ortega Saavedra Masaya	Héroes y Mártires de Puerto Cabeza	Ernst Thälmann- Jinotepe	TOTAL
Maquina Overloock	2	2	4	7	5	2	5	27
Máquina de coser Plana	28	23	20	25	l	18	15	130
Máquina para hacer ojales con control electrónico					2			2
Remachadora con control electrónico			1		1			2
Bordadora computarizada			1		1			2
Maquina Zambo			1		1			2
TOTAL	30	25	27	32	11	20	20	165

- 5. Las direcciones de los Centros se detallan a continuación:
- CT. Hugo Chávez Frías Managua, ubicado: Bº San Luis, Frente al Centro de Salud Francisco Buitrago Nicaragua, Managua.
- Centro Tecnológico Simón Bolívar, Managua: De los semáforos de la Subasta 800 mts hacia el lago, frente a Empresa Café Soluble, Managua, Nicaragua.
- Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Villa Nueva, Kilometro 130, Carretera León Chinandega.
- Centro Tecnológico Padre Teodoro Kint-Chinandega, Km. 139 1/2. Carretera a Jiquilillo, El Viejo Chinandega.
- CT- Cmte. Camilo Ortega Saavedra Masaya: Cuatro Esquinas Monimbo, 5C al Sur, Masaya.
- Centro Tecnológico Héroes y Mártires de Puerto Cabezas: Barrio Sandino, frente a la Iglesia Morava Santa Trinidad, Puerto Cabezas.
- Centro Tecnológico Ernst Thalmann, km 47 1/2 carretera sur, contiguo a Cruz Roja Jinotepe.
- 6. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
- 7. La normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".
- 8. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del 24 de mayo del 2024. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 27 de mayo del 2024 (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (05 de junio 2024), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

- 9. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 28/mayo/2024 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 31/mayo/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a:abermudezg@inatec.edu.ni; fmunoz@inatec.edu.ni
- 10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 08:30 a.m. del día 06 de junio 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.
- 11. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.
- 12. Las ofertas serán abiertas a las 09:00 a.m, del día 06 de junio 2024, en presencia de los representantes del contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus representantes legales y cualquier otro interesado, en la sala de reuniones de la oficina de adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, módulo "T" planta alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.
- 12. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni
- (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2024-01397 - M. 6320695 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA Nº 08-2024 "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Agro industria Láctea"

- 1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 14-2024 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar oferta para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Agro industria Láctea",
- 2. La adquisición antes descrita es financiada con Fondos Propios 2%, con afectación presupuestaria 2024.
- 3. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de su buen funcionamiento y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere garantizar el buen funcionamiento de los equipos de agroindustria Láctea de uso necesario para los protagonistas en los cursos impartidos por los diferentes centros tecnológicos.
- 4. Los servicios de esta contratación deben efectuase en un plazo de 4 meses, contiene mantenimiento preventivo y correctivo a los siguientes equipos de los centros técnicos detallados:

N°	Descripción	CT Carlos Manuel Vanegas	CT Gral Jose Dolores Estrada	CT Cmte German Pomares Ordoñez	Cantidad
1	Planta piloto de esterilización	1			1
2	Generador de vapor	1	l	1	3
3	Planta piloto para la fabricación de queso	1	1	1	3
4	Planta piloto para la pasteurización	1		1	2
5	Calentador de agua	1		1	2
6	Tina de pasteurización y enfriamiento de envase		1	1	1
7	Unidad auxiliar para la producción de yogurt			1	1
8	Tanque de almacenamiento de leche		2		2
9	Planta piloto polivalente para la trituración y cocción		1		1
10	Bomba trasegadora de leche		1		1

- 5. Las direcciones de los Centros se detallan a continuación:
- CT Carlos Manuel Vanegas, Chinandega ubicado de Antigua estación del ferrocarril 2 1/2 Km al sur.
- CT Gral. José Dolores Estrada, Nandaime ubicado Km 66 Carretera Granada a Nandaime, Granada.
- CT Cmte. German Pomares Ordoñez, Juigalpa. ubicado Frente al Estadio Municipal, Juigalpa, Chontales.
- 6. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.
- 7. La normas y procedimientos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Decreto N° 75-2010 "Reglamento General".
- 8. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. SISCAE a partir del día 24 de mayo del 2024. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a partir del 27 de mayo del 2024 (de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (05 de junio 2024), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la Unidad de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.
- 9. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 28/mayo/2024 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m., dándose respuesta el 31/mayo/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni con copia a:abermudezg@inatec.edu.ni; fmunoz@inatec.edu.ni_
- 10. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo "T" Planta Alta, a más tardar a las 10:30 a.m. del día 06 de junio 2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.
- 11. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o

- corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.
- 12. Las ofertas serán abiertas a las 11:00 am, del día 06 de junio 2024, en presencia de los representantes del contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus representantes legales y cualquier otro interesado, en la sala de reuniones de la oficina de adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, módulo "T" planta alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada.
- 13. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni
- (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2024-01398 - M. 6322783 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA Nº 10/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE MECANIZACIÓN INDUSTRIAL"

1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva Nº10-2024, de conformidad a Resolución de Inicio Nº17-2024 con fecha del Veinticuatro de Mayo 2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Equipos de Mecanización Industrial", con el objetivo de Brindar mantenimientos correctivos a equipos de mecanización industrial para las especialidades industriales en centros tecnológicos garantizando el desarrollo de los módulos formativos. Garantizar mediante el proceso de servicio de mantenimiento a los equipos industriales el desarrollo de las practicas pre profesionales de los protagonistas en los Centros Tecnológicos. Vigencia de los Servicios; Los Oferentes participantes tendrán un periodo de Cinco (5) Meses a partir de la firma del contrato, para brindar sus servicios en los Centros Tecnológicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Será Financiada con fondos propios 2%, contemplado en el periodo presupuestario 2024. como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.

2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los Servicios a Ejecutar:

Ítems	CENTRO	EQUIPOS	Marca/Modelo	Cantidad
	CT. Dadas Ansus Dalasias Counsels	Torno	S&T Dynamics/TCPL-410	5
١,	CT - Pedro Arauz Palacios Granada	Fresadora	S&T Dynamics/ N/A	1
'		Cizalla Hidráulica	N/A	1
	TOTAL			7
	CT- Ernest Thälmann	Torno	S&T Dynamics/TCPL-410	3
		Fresadora	S&T Dynamics/ N/A	1
2		Rectificadora	HWACHEON/HGS-52A	1
		Sierra de Cinta horizontal	WONG GONG SA007/WBS-250AN	1
	TOTAL			6
	CT Héroes y Mártires de Villa	Torno	YOONSUNG/SMART400A-1000	5
	Nueva-Chinandega	Fresadora	NANSUN/NSM-T	2
	TOTAL			7
	TOTAL			20

- 4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 24/Mayo/2024. En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos córdobas netos) costo de reproducción en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm a partir de 27 y 28/Mayo/2024, hasta un día hábil antes de la presentación de oferta y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.
- 5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 29/Mayo/2024, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 03/Junio/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: iartola@inatec.edu.ni.
- 6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 02:30 pm del 06/Junio/2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- 7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del Uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo de Cheque.
- 8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.
- 9. Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm del 06/Junio/2024 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
- 10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T, Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/iartola@inatec.edu.ni.

- 11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.
- (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable Oficina de Adquisiciones INATEC.

Reg. 2024-01399 - M. 6322783 - Valor C\$ 285.00

CONVOCATORIA LICITACIÓN SELECTIVA Nº 11/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TRACTORES AGRÍCOLAS"

- 1. El Área de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), a cargo de realizar el procedimiento de contratación de la Licitación Selectiva N°11-2024. de conformidad a Resolución de Inicio N°18-2024 con fecha del Veintisiete de Mayo 2024, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la contratación, denominada "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Tractores Agrícolas", con el objetivo de Brindar mantenimientos correctivos a equipos industrial para las especialidades agrícolas y agropecuarias en centros tecnológicos garantizando el desarrollo de los módulos formativos. Garantizar mediante el proceso de servicio de mantenimiento a tractores agrícolas, el desarrollo de las practicas pre profesionales de los protagonistas en los Centros Tecnológicos. Vigencia de los Servicios; Los Oferentes participantes tendrán un periodo de Cinco (5) Meses a partir de la firma del contrato, para brindar sus servicios en los Centros Tecnológicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; Será Financiada con fondos propios 2%, contemplado en el periodo presupuestario 2024. como parte del programa de inversión pública que impulsa el Gobierno de Reconstrucción y Unidad Nacional. Las personas oferentes extranjeras presentarán certificado de inscripción como personas proveedoras en la formalización del contrato que les fuere adjudicado.
- 2. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la Unidad PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. Los Servicios a Ejecutar:

Ítems	Ubicación	Marca	Modelo	Cantidad
1	CT Carlos Manuel Vanegas, Chinandega	John Deere	5715	1
2	CT Carlos Manuel Vanegas, Chinandega	New Holland	8066 S	1
3	CT Arlen Siu, El Sauce	John Deere	5715	1
4	CT Arlen Siu, El Sauce	John Deere	5615	1
5	CT Santiago Baldovino, Muy Muy	John Deere	5715	1
6	CT Santiago Baldovino, Muy Muy	New Holland	8066 S	1
7	CT Santiago Baldovino, Muy Muy	Massey Ferguson	:	1

- 4. Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. A partir del 27/Mayo/2024, En caso de requerir el documento impreso deberán previo efectuar pago no reembolsable de C\$300.00 (Trescientos córdobas netos) costo de reproducción en la Oficina de Tesorería en horario de 08:00 am a 04:00 pm a partir de 28 y 29/Mayo/2024, hasta un día hábil antes de la presentación de oferta y luego con recibo deberá presentarse a la Oficina de Adquisiciones ubicadas en el Modulo T Planta alta de las 08:00 am a las 05:00 pm para entrega en físico.
- 5. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 31/Mayo/2024, de las 08:00 am, a las 05:00 pm, dándose respuesta el 04/Junio/2024 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni, con copia: iartola@inatec.edu.ni.

- 6. La oferta deberá entregarse en idioma español en la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicadas en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta, frente al Hospital Bertha Calderón, a más tardar a las 02:30 pm del 07/Junio/2024. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir.
- 7. La oferta incluirá una fianza o garantía bancaria de seriedad del Uno (1%) por ciento del valor de la misma. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía o fianza de seriedad (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo de Cheque.
- 8. Carta simple firmada y Sellada por el representante legal de la empresa que autoriza a la persona delegada para presentar y asistir al acto de apertura de oferta, debidamente identificada con Cedula de Identidad Vigente.
- 9. Las ofertas serán abiertas a las 03:00 pm del 07/Junio/2024 en la Sala de Conferencias de la Oficina de Adquisiciones de INATEC, ubicado en Centro Cívico, Modulo "T", Planta Alta. Frente al Hospital Bertha Calderón. Managua en presencia de los representantes del contratante, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.
- 10. Para obtener mayor información o realizar consultas, referirse a la Oficina de Adquisiciones, Centro Cívico frente al Hospital Bertha Calderón Modulo T. Planta Alta. Teléfono (s): 2265-1366 o 2253-8830, ext. 7018. Correos electrónicos: aolivas@inatec.edu.ni/iartola@inatec.edu.ni.
- 11. INATEC se encuentra ubicada en Centro Cívico Zúmen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.
- (f) Lic. Anabela Olivas Cruz, Responsable Oficina de Adquisiciones INATEC.

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS

Reg. 2024-01403 - M. 61688045 - Valor C\$ 95.00

La Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios (ENACAL), en cumplimiento al Arto. 20 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Arto. 58 del Reglamento General-Decreto N° 75-2010, por este medio informa a los potenciales oferentes de Bienes, Obras y Servicios, que la Modificación No. 17 al Programa Anual de Contrataciones (PAC-2024), se encuentra publicado en el portal único de contrataciones (www.nicaraguacompra.gob.ni).

Managua, 17 de mayo de 2024. NATALIA AVILES HERRERA, Directora de Adquisiciones e Importaciones.

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

Reg. 2024-01416 - M. 61199616 - Valor C\$ 95.00

EAAI

AVISO DE PUBLICACIÓN EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Nacionales e Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico (Ley No. 737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante AVISO que se encuentra disponible el PBC, en el Portal Único de contrataciones: www.nicaraguacompra.gob.ni.

- 1. Número del Proceso de Licitación: 02/2024
- 2. Modalidad del Proceso: Licitación Publica
- 3. Denominación: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE DESARROLLO DE APLICACIONES, TERMINAL SERVICE Y SISTEMAS OPERATIVOS"
- 4. Acceder al PBC: Km, 11½ carretera norte, portón número
- 6. Dirección de Adquisiciones y Suministros.
- (f) Lic. Carlos Gutiérrez, Jefe Licitaciones Dirección de Adquisiciones y Suministros EAAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 2024-01370 - M. 8639358 - Valor C\$ 285.00

Dirección General de Servicios Aduaneros Subasta 03-2024 Mercancías en Abandono

De conformidad con el Título VII. Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a la Subasta Pública N°03-2024 a efectuarse en el Nivel Central de la DGA, ubicado en el km. 4.5 de la carretera norte, frente donde fue la Rolter, el viernes 24 de mayo del año 2024.

- El registro de asistencia será de 9:00 am 9:45 a.m.
- El remate de las de las mercancías dará inicio a las 10:00 a.m.

El Cartel con la descripción, precio base y ubicación de los

lotes, estará visible para los interesados en la página web de la DGA (<u>www.dga.gob.ni</u>), y en físico en las instalaciones del Servicio Aduanero a Usuarios (SAU) del Nivel Central.

La exhibición de las mercancías a subastarse serán los días martes 21, miércoles 22 y jueves 23 de mayo 2024, en horario de 09:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m. conforme el siguiente detalle:

- Lote No. 01 al 06 Administración de Aduana Corinto: vehículos para rodar, vehículo para chatarra, piedra malaquita, rollos de fibra de basalto, estante exhibidores para teléfonos.
- Lote No. 07 al 08 Administración de Aduana Las Manos (Teotecacinte): motocicleta para rodar y motocicleta para chatarra.
- Lote No. 09 Administración de Aduana El Rama: vehículo para chatarra
- Lote No. 10 al 12 Administración de Aduana Peña Blanca: celulares y Tablet usados, y vehículo para chatarra.
- Lote No. 13 al 21 en Nivel Central: Rollos de fibra óptica, celulares y Tablet usados, breker nuevos, vino (tequila), motocicletas usadas para rodar y motocicleta para chatarra.
- Lote No. 22 al 24 Administración de Aduana Managua (Almacén Medisan): vehículos para rodar.
- Lote No. 25 Administración de Aduana Managua (Almacén Amber): Motocicletas para rodar.
- Lote No. 26 al 27 Administración de Aduana Managua (Almacén Global): vehículos para rodar.
- Lote No. 28 al 30 Administración de Aduana Managua (Predio de Inspectoría Aduanera): vehículo para rodar, cover para celulares, repuestos, y accesorios de vehículos
- Lote No. 31 Administración de Aduana Managua (Bodega 8 Matra): Maquinaria para chatarra.

Podrán concurrir a la subasta personas naturales y jurídicas, a excepción de aquellos postores que han sido sancionados en Subastas Públicas anteriores; siendo el requisito indispensable para participar el depósito de C\$30,000.00 (treinta mil córdobas netos) en las siguientes cuentas: LAFISE BANCENTRO Cuenta Corriente número: 210200-797 denominada DGA Subasta; y/o BAC Cuenta Corriente número 35147512-4 denominada DGA Subasta.

El depósito deberá realizarse con al menos un día de antelación a la fecha estipulada para la realización de la subasta y la minuta deberá estar a nombre del postor. No se aceptarán depósitos efectuados el mismo día de la Subasta.

En caso de que un postor no adquiera ningún lote, se le devolverá el depósito presentando el comprobante correspondiente. A los postores adquirientes de lotes el depósito se le acreditará como abono al valor de o los lotes adjudicados.

El depósito no se regresará cuando a un postor se le adjudiquen lotes y no cancelen el monto total del o los lotes adjudicados en el plazo de un día hábil. Así mismo, cuando no lo retire en el término de tres días hábiles posteriores a la adjudicación.

Los participantes deberán acatar las medidas sanitarias, de orden y respeto que indique el funcionario competente, con el fin de garantizar que las ofertas se realicen libremente. Caso contrario el funcionario podrá retirar a la o las personas del recinto de la subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. (f) Eddy Medrano Soto, Director General.

Reg. 2024-01385 - M. 61385570 - Valor C\$ 1,015.00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 004/2024

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS (DGA). Managua, diez de mayo del año dos mil veinticuatro. Las diez de la mañana.

VISTOS RESULTA:

1

El día dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro. la señora Keybi Carolina Lagos, mayor de edad, soltera, licenciada en contaduría pública, titular de cedula de identidad número cero, cero, uno guion cero, cuatro, uno, cero, ocho, tres guion cero, cero, cinco, dos letra "W" (001-041083-0052W) en su calidad de representante legal de la sociedad denominada Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), identificado con cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC)J0210000151518, presentó ante la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA) solicitud de autorización de habilitación de operaciones bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2) con un área de un mil doscientos ochenta y ocho punto metros cuadrados (1,288.27 mts2), del depósito aduanero público código número 6121, ubicado del plantel de la CORNAP carretera a la Refinería contiguo a UNIMAR. Managua.

11

La señora Keybi Carolina Lagos acreditó su representación con copia de los atestados siguientes:

(a) Escritura pública número cuarenta y seis (46) Constitución de sociedad Almacenes Americanos Sociedad Anónima. autorizada en la ciudad de Managua a las cinco de la tarde del nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco

ante los oficios notariales de Ana Isabel Arguello Yrigoyen, presentado en Asiento 158,247, página 129 tomo 316 del libro Diario, e inscrito con número 15,374-B3 paginas 62/111, tomo 714-B3 en libro Segundo de Sociedades y bajo el número 50,792-A paginas 204/241 tomo 127-A del libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

- (b) Certificación de Acta de Asamblea Extraordinaria emitida por el Juez Cuarto Civil de Distrito Circunscripción Managua el veinticinco de enero del año dos mil cinco.
- (c) certificación de Sentencia dictada dentro de las diligencias de reforma al pacto social interpuesto por la razón social Almacenes Americanos, sociedad Anónima (ALMACENA) emitida por el Juez Tercero Civil de Distrito de Managua el dieciocho de julio del año dos mil cinco.
- (d) Escritura pública número ochenta y seis (86) Reforma a Escritura pública de pacto social y estatutos de la sociedad Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), autorizada en la ciudad de Managua a las ocho de la mañana del veintiséis de Julio del año dos mil cinco ante los oficios notariales de Ángela Leonor Arellano Vega, presentado en Asiento No 340,017, paginas 77/78 tomo 394 del libro Diario, e inscrito con número 21,531-B2 paginas 51/64, tomo 783-B2 en libro Segundo de Sociedades y bajo el número 56,678-A pagina 238 tomo 156-A del libro de Personas del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua el trece de agosto del año dos mil cinco.
- (e) Escritura pública número treinta y cinco (35) Otorgamiento de Poder General de Administración autorizada a las nueve y quince minutos de la mañana del diez de julio del año dos mil veinte ante los oficios notariales de Marvin José Reyes Rizo que se encuentra debidamente registrada en cuenta registral MG00-22-011260, e inscrita bajo el asiento número decimo (10) del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua treinta de julio del año dos mil veinte.
- (f) Cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC) número J0210000151518 emitida por la Dirección General de Ingresos (DGI).
- (g) Cédula de identidad número 001-041083-0052 W a nombre de Keybi Carolina Lagos.
- (h) Circular Técnica número 130/2017 Autorización de Prorroga y ampliación de operaciones al Deposito aduanero "Almacenes Americanos Sociedad Anónima" del treinta y uno de octubre del año dos mil diecisiete.
- (i) Circular Técnica número 016/2023 "Habilitación de extensión del Depósito Aduanero Publico Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA) del nueve de febrero del año dos mil veintitrés.

- (j) Garantía Bancaria número GFAD-138688-325-0 vigente al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro emitida por Seguros LAFISE por el monto de ciento cincuenta mil dólares americanos.
- (k) Escritura pública número cuatro (4) Renovación de contrato de arriendo de bodega número seis (6) del parque de bodegas plantel uno (1) CORNAP, autorizada a las diez y treinta minutos de la mañana del veinticinco de septiembre del año dos mil veintitrés ante los oficios notariales de Diana Karelia Manzanares Salvatierra. Contrato de arrendamiento entre Corporaciones Nacionales del sector público (CORNAP) y Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA).
- (I) Plano de las instalaciones donde estará ubicada la extensión.

Analizada la documentación adjunta a la solicitud; esta se encontró conforme.

CONSIDERANDO

1

Que de conformidad con el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) establecido mediante Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta". Diario Oficial número 135 del 16 de julio del año 2008: Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establecido mediante Resolución No.224-2008 (COMIECO-XLIX), publicado en "La Gaceta", Diario Oficial número 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142 correspondiente a los días diecisiete, dieciocho, veintiuno, veintidos, veintitrés, veinticuatro y veinticinco de Julio del año dos mil ocho; Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos, publicada en "La Gaceta" Diario Oficial número 69 del seis de Abril del año dos mil, se determinó el procedimiento para revisar la solicitud, tramitar la misma y autorizar la habilitación de operaciones de bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2) del depósito aduanero público código número 6121, Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), identificado con cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC) J0210000151518.

П

La División de Asuntos jurídicos, remitió expediente administrativo de solicitud de autorización para habilitación de operaciones de bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2) del depósito aduanero público código número 6121. Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA) identificado con cédula de Registro único de contribuyente (RUC) J0210000151518, a la División de Fiscalización para efectuar inspección in situ en las instalaciones y dictaminar el estado de las instalaciones para la habilitación de la Bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2). ubicada en ubicado del plantel de la CORNAP

carretera a la refinería contiguo a UNIMAR, Managua; con el objeto de dictaminar si cumple con las medidas de seguridad requeridas para la habilitación de La bodega.

П

La División de Fiscalización remitió mediante memorando DGA- DF-JDAM-DAD/SARE-121-02-2024, Acta de inspección con referencia DGA-DF-SARE-DA-/MAR-07-02-2024 realizada el día diecinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, a las instalaciones de la bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2) ubicada del plantel de la CORNAP carretera a la Refinería contiguo a UNIMAR Managua, del depósito aduanero público código número 6121, Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), identificado con cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC) J0210000151518, y concluye que con base a la documentos suministrados y habiéndose llevado a efecto inspección in situ de las instalaciones para la autorización de habilitación de operaciones en bodega número seis (6) en la extensión numero dos (2) con área de un mil doscientos ochenta y ocho punto metros cuadrados (1,288.27 mts2); en base a la información presentada por la empresa y habiéndose llevado a efecto inspección a las instalaciones en conjunto con el personal de la administración de aduana Managua, División de tecnología, División Técnica aduanera. Inspectoría y revisión operativa a las instalaciones del depósito aduanero público código número 6121 Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), identificado con cédula de Registro Único de Contribuyente (RUC) J0210000151518, la División de Fiscalización en uso de las facultades y atribuciones Conferidas por La normativa aduanera, determina que Las instalaciones ubicadas del plantel de la CORNAP carretera a la Refinería contiguo a UNIMAR, Departamento de Managua, con un área total de un mil doscientos ochenta y ocho punto metros cuadrados (1,288.27 mts2); CUMPLEN con Los requisitos de seguridad que La legislación aduanera establece para su habilitación para operar como Bodega de operaciones.

POR TANTO:

En cumplimiento de los requisitos estipulados en el artículos 18, 19 inciso (b), 20, 21, 26, 27 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) establecido mediante Resolución No. 223-2008 (COMIECO-XLIX), publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N° 135 del 16 de julio del año 2008; y artículo 107 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), establecido mediante Resolución N° 224-2008 (COMIECO-XLIX), publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N° 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 142, correspondiente a los días 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 25 de Julio del año 2008, Ley N° 339 "Ley Creadora de la Dirección General de Servicios Aduaneros y de reforma a la Ley Creadora de la Dirección General de Ingresos", publicada en "La Gaceta", Diario Oficial N° 69 del 6 de abril del año 2000.

RESUELVE:

PRIMERO: Se autoriza la habilitación de bodega número seis (6) en la extensión dos (2) con área de un mil doscientos ochenta y ocho punto metros cuadrados (1,288.27 mts2) en el depósito aduanero público código número 6121 Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), identificado con registro único de contribuyente (RUC), el que está ubicado del plantel de la CORNAP carretera a la Refinería contiguo a UNIMAR. Managua.

SEGUNDO: Las operaciones que se realicen en la habilitación de la Bodega número seis (6) en la extensión dos (2) del depósito aduanero público código número 6121 Almacenes Americanos, Sociedad Anónima (ALMACENA), deben cumplir con lo siguiente:

- (1) Colocar rótulos "bajo control aduanero", en las áreas del depósito aduanero público.
- (2) Establecer los enlaces de comunicación requeridos por el Servicio Aduanero para la transmisión de la información relativa a las operaciones que se ejecuten dentro del régimen de depósito aduanero público.
- (3) El representante legal del depósito aduanero público deberá presentar Cesión de Derechos a favor de la Dirección General de Servicios Aduaneros del seguro adquirido para responder por las mercancías que se almacenen en el depósito aduanero público.
- (4) Adquirir, instalar, dar mantenimiento y poner a disposición de las autoridades aduaneras, el equipo de seguridad, de conformidad al tipo de operación, ubicación en las instalaciones y riesgo fiscal inherente a las mercancías y regímenes aduaneros aplicables, de conformidad al Art. 30 y 31 del Código Aduanero Centroamericano (CAUCA).
- (5) Registrar la presente resolución administrativa en el Módulo de Gestión de Usuario (MGU), que administra la División de Asuntos Jurídicos.

TERCERO: Las operaciones dentro del acondicionamiento del depósito aduanero están sujetas a las obligaciones especificas conforme lo establecido en el artículo 115 del Reglamento al Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), demás Leyes, y Normas Administrativas, y lo relativo a las operaciones aduaneras y comercio exterior.

CUARTO: Esta resolución se emite sin perjuicio del control aduanero permanente en sus distintas modalidades, del cumplimiento y aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación aduanera, de las normas reguladoras del ingreso o salida de mercancías, medios de transporte del territorio aduanero, así como de la actividad de las personas naturales o jurídicas que intervienen en las operaciones de comercio exterior que se realicen desde o hacia el depósito aduanero público como auxiliar de la función pública aduanera.

QUINTA: Emítase la circular técnica correspondiente

y con posterioridad publíquese la presente resolución administrativa en "La Gaceta", Diario Oficial.

La presente resolución administrativa consta de cuatro (4) folios útiles en papel común y se archiva una copia en el expediente que contiene las diligencias de solicitud,tramitación, verificación y autorización que dieron origen a la presente resolución.

Notifíquese al solicitante para que ejercite su derecho. (f) Eddy Medrano Soto, Director General.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Reg. 2024-01383 - M. 60164506 - Valor C\$ 435.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DELAGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, siete, dos (0072), Folios cien (100) al ciento tres (103). Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2024 a favor de la sociedad mercantil MULTICONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. inscripción que íntegra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES.-

RPNDAPS-LITC-ITC-0072-2024

Que vista la solicitud presentada el veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro por el licenciado Luis Enrique Hernández Santamaría en calidad de Apoderado Especial de la sociedad mercantil MULTICONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. constituida a través de Escritura Pública número cinco (5) suscrita el dieciséis de octubre del dos mil trece ante los oficios notariales de la licenciada Miriam Espinoza Padilla, y cuya representación la acreditada a través de Testimonio de Escritura Pública número ochentaiuno (81) suscrita el doce de noviembre del dos mil veintitrés ante los oficios notariales de la licenciada Kennia Valeska Sevilla León; con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2024 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2024 de «Autorización de aprovechamiento temporal de agua superficial de ocho (08) tomas a favor de la empresa Multiconstrucciones y Servicios, Sociedad Anónima» emitida el veintiuno de marzo del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha empresa el veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río El Arenal», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 616688 E-1440209 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 908,70 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

TERCERO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río La Parranda», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 619638 E-1446528 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 908,70 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

CUARTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río La Sultana», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 617035 E-1449330 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 10 908,70 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

QUINTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río La Canasta», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM

WGS84 599946 E – 1467379 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 6994,68 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.° 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.° 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

SEXTO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río Las Lajas», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de San Rafael del Norte, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 599608 E – 1470175 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 6994,68 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

SÉPTIMO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río Mancotal, Estación 4+600», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 609791 E – 1464386 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5270,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 km)].

OCTAVO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río Mancotal, Estación 4+800», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 609702 E – 1464420N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5270,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal – La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle – Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

NOVENO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial Río Mancotal, Estación 5+910», circunscrito en la cuenca N.º 69 denominada «Río San Juan», demarcado en el municipio de Jinotega, departamento de Jinotega, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 609862 E – 1465483 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 5270,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Apoyo a la recuperación social y de infraestructura post desastre natural en Lote N.º 1, Tramo: Empalme El Arenal

- La Sultana (Longitud: 14,90 Km) y Lote N.º 2, Tramo: Empalme Sisle - Mancotal (Longitud: 7,10 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una y veinticinco minutos de la tarde del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del licenciado Luis Enrique Hernández Santamaría, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0056-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en dos folios anversos de papel común, en la ciudad de Managua, a las dos y trece minutos de la tarde del veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

Reg. 2024-01334 - M. 60164272 - Valor C\$ 290.00

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

El suscrito REGISTRADOR PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) de la AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA (ANA), institución creada por disposición de la Ley N.º 620 «Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 169 del cuatro de septiembre del dos mil siete, Ley N.º 1046 «Ley de Reforma a la Ley N.º 620, Ley General de Aguas Nacionales» publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 217 del veintitrés de noviembre del dos mil veinte, y Resolución Administrativa N.º 140-2019 «Nombramiento del Registrador Público Nacional de Derechos de Agua», emitida el veinte de diciembre del dos mil diecinueve; CERTIFICA que bajo el Número Perpetuo cero, cero, ocho, uno (0081). Folios ciento trece (113) y ciento catorce (114), Tomo V, del Libro de Inscripción de Títulos de Concesiones que lleva el REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS se encuentra inscripción de la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0089-2024 a favor del FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) inscripción que integra y literalmente dice: PARTES CONDUCENTES .-

RPNDAPS-LITC-ITC-0081-2024

Que vista la solicitud presentada el dos de mayo del dos mil veinticuatro por el señor Jadher José Alvarado Avellán ante este REGISTRO PÚBLICO NACIONAL DE DERECHOS DE AGUA Y DE PRESTADORES DE SERVICIOS (RPNDAPS) en calidad de gestor para el trámite ante la Autoridad Nacional del Agua (ANA), acreditado por «Contrato N.º DEP20-002-2024», suscrito entre el FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV) representado por el ingeniero Carlos Roberto Silva Cruz en calidad de Director Ejecutivo facultado mediante Resolución Administrativa N.º 001-2018 del dos de enero del dos mil dieciocho y Resolución Administrativa N.º 170-2020 del veintinueve de octubre del dos mil veinte, emitidas por el Consejo Directivo del FOMAV, y el señor Jadher José Alvarado Avellán, Apoderado General de Administración de la sociedad mercantil Multiconstrucciones y Servicios, S.A. de conformidad con Testimonio de Escritura Pública número treintaiocho (38) suscrita el nueve de abril del dos mil veintidós ante los oficios notariales de la licenciada Rosa Isabel Ramírez Guevara; todo ello con objeto de registrar Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0089-2024 de Título de Concesión.

Así en exposición escrita que presenta el compareciente y yo el Registrador en vista de lo expuesto RESUELVO:

PRIMERO. Inscribir la Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0089-2024 de «Autorización para aprovechamiento temporal de aguas superficiales de una (01) toma a favor del Fondo de Manteniendo Vial» emitida el dieciocho de abril del dos mil veinticuatro y notificada a representantes de dicha instancia el dos de mayo del dos mil veinticuatro. El derecho otorgado posee una vigencia de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS a partir del momento de su notificación.

SEGUNDO. Refrendar el aprovechamiento sobre el punto denominado «Toma superficial quebrada El Pimpollo», circunscrito en la cuenca N.º 45 denominada «Río Coco», demarcado en el municipio de Telpaneca, departamento de Madriz, específicamente en las coordenadas UTM WGS84 586732 E – 1494435 N con un volumen máximo de aprovechamiento anual de 100,00 m³. El uso autorizado corresponde a OTROS NO ESPECIFICADOS [Mantenimiento rutinario 1-2024, Grupo 1, Tramo: Shell Palacagüina – San Juan de Río Coco – Las Cruces (Longitud: 62,73 Km)].

Dado en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del dos de mayo del dos mil veinticuatro. (F) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios.- AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Es conforme con su original, y a solicitud del señor Jadher José Alvarado Avellán, para los fines administrativos correspondientes y de conformidad con lo establecido en el Resuelve Quinto de la inscrita Resolución Administrativa N.º RAE-ANA-DGRH-0089-2024, en el cual se indica que: «(...) se emitirá certificación de la presente Resolución la cual deberá ser publicada en La Gaceta, Diario Oficial, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios (...)». En vista de lo antes relacionado, firmo, sello y extiendo la presente certificación en un folio anverso de papel común, en la ciudad de Managua, a la una y diez minutos de la tarde del dos de mayo del dos mil veinticuatro. (f) LUIS FERNANDO YESCAS GARCÍA, Registrador Público Nacional de Derechos de Agua y de Prestadores de Servicios AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.

ESTADOS FINANCIEROS

Reg. 2024-01127 - M. 28388894 - Valor C\$ 855.00

SEGUROS LAFISE S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2023	2022
Activos Efectivo y equivalente al efectivo	7	63,953,800	139,679,607
Cartera a costo amortizado	8	3,176,216,715	2,630,755,569
Inversiones a costo amortizado	8 (a), 3 (b)	3,026,063,846	2,465,484,742
Cartera de créditos, neta	8 (b)	150,152,869	165,270,827
Primas por cobrar (neto)	9	541,023,486	479,077,757

24-05-2024 LA GACETA - DIA	RIO OFICIAL		93
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (neto)	10	137,640,287	178,366,453
Otras cuentas por cobrar	11	26,177,141	25,401,752
Participaciones en acciones	13	13,568,073	13,422,517
Activo material	14	9,090,019	11,126,724
Activo intangible	15	4,434,821	5,323,974
Activo fiscales	16	59,187,817	52,589,197
Inversiones de beneficios laborales		15,626,559	14,072,491
Otros activos	17	21,739,299	21,498,394
Total activos		4,068,658,017	3,571,314,435
Pasivos Reservas técnicas	18	1,470,351,083	1,363,088,630
Reservas de riesgo en curso	10	706,921,827	618,892,100
Reserva matemática		40,537,300	30,575,205
	19	213,172,926	
Reservas para siniestros pendientes de liquidación y/o pago Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros			250,103,510
ocurridos y no reportados	20	10,658,696	12,505,211
Reservas de contingencia		93,344,728	84,516,814
Reservas para riesgos catastróficos		405,715,606	366,495,790
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		104,682,309	92,248,169
Obligaciones por operaciones de seguro y fianzas		146.696.210	127,304,900
Primas en deposito		32,795,775	29,503,815
Deposito en garantía por fianzas expedidas		59,030,225	51,293,677
Acreedores por primas a devolver		2,014 54,868,196	18,925 46,488,483
Comisiones a intermediarios de seguros		34,000,190	40,400,403
Pasivos financieros a costo amortizado		144,370,088	-
Obligaciones con instituciones financieras y por otros financiamientos	21	144,370,088	-
Pasivos fiscales	16	133,196,232	118,707,354
Provisiones laborales	22	51,436,573	48,136,725
Otros pasivos	22	85,620,281	71,897,275
Total pasivos		2,136,352,776	1,821,383,053
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	25 (a)	449,823,000	449,823,000
Aportes a capitalizar		369	369
Reservas patrimoniales	25 (b)	312,259,284	263,319,990
Resultados acumulados		1,170,909,110	1,037,245,808
Sub cuenta resultados acumulados		988,306,514	893,586,441
Sub cuenta resultados del ejercicio		182,602,596	143,659,367
Total fondos propios		1,932,991,763	1,750,389,167
Otro resultado integral neto		(686,522)	(457,785)
Total capital		1,932,305,241	1,749,931,382
Total pasivo mas capital		4,068,658,017	3,571,314,435

24-05-2024	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		93	
Cuentas de Orden				
Responsabilidades en vigor		354,232,354,698	321,429,097,464	
Riesgos cedidos en reaseguro		133,222,181,855	132,581,205,411	
Responsabilidad por fianzas otorgadas		425,500,402	409,138,835	
Garantías y contragarantías recibidas		831,936,377	823,652,665	
Primas por cobrar retiradas del activo		1,630,782	-	
Cuentas de registro diversas		602,268,122	33,031,639	
Cuentas de orden por contra	34 (a)	489,315,872,236	455,276,126,014	

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente General. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de resultados

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en Córdobas)

	Nota	2023	2022
Ingresos por primas			
Primas netas emitidas	26	2,092,265,262	1,843,775,719
Primas emitidas		2,666,610,661	2,730,460,803
Devoluciones y cancelaciones		574,345,399	886,685,084
Primas cedidas		551,764,192	542,257,012
Primas retenidas	26	1,540,501,070	1,301,518,707
Variación de reservas		136,708,006	80,179,780
Variación neta de reservas técnicas de riesgos en curso		93,495,291	45,242,588
Matemática y por cuenta de inversión		9,586,813	9,774,154
Prima no devengada		83,908,478	35,468,434
Variación neta de reservas técnicas de previsión		43,212,715	34,937,192
Reserva de previsión		7,918.091	19,004,745
Reserva catastrófica		35,294.624	15,932,447
Margen para siniestros y gastos		1,403,793,064	1,221,338,927
Costo de siniestralidad			
Siniestros totales		649,096,548	581,813,857
Menos: salvamentos y recuperaciones		60,944,284	34,608,734
Costo de siniestralidad neta	31	588,152,264	547,205,123
Menos: neto recuperado por reaseguro /reafianzamiento cedido	31	46,519,861	77,035,815
Siniestros retenidos	31	541,632,403	470,169,308
Gastos operacionales		930,124,001	821,070,086
Costos de emisión	32	467,672,408	401,085,783
Costo de adquisición		194,062,697	163,586,946
Otros gastos de adquisición		119,503,903	107,485,843
Costos de exceso de pérdida		154,105,808	130,012,994

24-05-2024	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		93
		462 451 503	410 084 202
Gastos de operación (netos)	30	462,451,593	419,984,303
Gastos de administración y generales	30	479,631,355	435,040,551
Menos: derechos de emisión sobre pólizas		17,179,762	15,056,248
Menos: comisiones y participaciones de reaseg	guro		
y reafianzamiento cedido	28	153,514,738	139,036,743
Utilidad o pérdida técnica		85,551,398	69,136,276
Productos y gastos financianos (notos)	29	164,783,500	105,784,880
Productos y gastos financieros (netos) Productos financieros	2,	203,374,122	112,323,717
Otros productos financieros		868,782	3,229,256
Gastos financieros		27,895,511	9,694,749
Otros gastos financieros		11,563,893	73,344
Resultados por valoración de instrumentos fir	za najorac	11,303,893	73,344
y venta de activos	lancieros	1,936,749	(5,981)
y venta de activos		1,730,747	(3,761)
Resultados por deterioro de activos financiero	os 23	(564,015)	(5,422,162)
Resultado por variaciones en el tipo de cambio	o (neto) 27	20,124,256	35,375,241
Ingresos por efectos cambiarios		43,165,716	67,250,752
Egresos por efectos cambiarios		23,041,460	31,875,511
Otros productos y gastos (netos)		6,634,235	(507,226)
Otros productos		30,941,061	26,029,649
Otros gastos		24,306,826	26,536,875
Utilidad o pérdida antes del impuesto sobre la	renta y participaciones	279,594,153	215,205,352
Gastos por impuesto sobre la renta	16	96,991,557	71,545,985
Resultados del ejercicio		182,602,596	143,659,367

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente General. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

Resultados del ejercicio	Nota_	2023 182,602,596	2022 143,659,367
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro Resultados por valoración		(228,737)	(1,348,126)
Total otro resultado integral		(228,737)	(1,348,126)
Total resultados integrales		182,373,859	142,311,241

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente Otro Resultado Integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que la suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente General. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A. (Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

				Fondos	propios				
				-		Resultados	Total	Otros	
		Capital	Aportes a	Reserva	Resultados	del	fondos	resultados	Total
	Nota	social pagado	capitalizar	legal	acumulados	ejercicio	propios	integrales	patrimonio
Saldo reexpresado al 1 de enero de 2022		449,823,369	-	263,319,990	1,038,158,885	176,532,522	1,927,834,766	890,341	1,928,725,107
Resultados del ejercicio			-			143,659,367	143,659,367		143,659,367
Otro resultado integral				-	-		-	(1.348,126)	(1,348,126)
Total resultados integrales				-		143,659,367	143,659,367	(1,348,126)	142,311,241
Otras Transacciones del Patrimonio									
Aportes para incrementos de capital		(369)	369			-			-
Dividendos pagados					(321,104,966)	-	(321,104,966)	-	(321,104,966)
Traspaso a la reserva legal		-	-	-	-	-	-		
Otros cambios en el patrimonio					176,532,522	(176,532,522)		·	
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	25 (a)	449,823,000	369	263,319,990	893,586,441	143,659,367	1,750,389,167	(457,785)	1,749,931,382
Resultados del ejercicio		-	-	-		182,602,596	182,602,596		182,602,596
Otro resultado integral								(228,737)	(228,737)
Total resultados integrales			-	-		182,602,596	182,602,596	(228,737)	182,373,859
Otras Transacciones del Patrimonio									
Aportes para incrementos de capital		-	-				-		
Dividendos pagados	25 (c)					-	-	-	-
Traspaso a la reserva legal			-	48,939,294	(48,939,294)				-
Otros cambios en el patrimonio	25 (d)				143,659,367	(143,659,367)			
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	25 (a)	449,823,000	369	312,259,284	988,306,514	182,602,596	1,932,991,763	(686,522)	1,932,305,241

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente General. (f) Lic. Clarisa Lira. Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

SEGUROS LAFISE, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
Actividades de operación			
Resultados del ejercicio		182,602,596	143,659,367
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades			
de operación			
Provisión y deterioro de inversiones	23	73,044	354,672
(Ganancia) pérdida por venta de inversiones	8 (a)	(1,936,749)	5,981
Provisión para incobrabilidad de la cartera de créditos	8 (b)	236,989	168,809
Provisión para primas por cobrar	9 (a)	15.325.580	17,969,698

24-05-2024	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		93	
Gasto por depreciación	14	4,574,188	4,193,294	
Ganancia en retiro de activo material	14	166,771	78,599	
Amortización y deterioro de cuentas varias		15,398,235	16,810,255	
Gastos por impuesto sobre la renta	16	96,991,557	71,545,985	
Otros ajustes		(145,556)	3,568,684	
Total ajustes		130,684,059	114,695,977	
Variación neta de reservas técnicas	18			
De riesgos en curso		88,029,727	64,266,072	
Matemáticas		9,962,095	10,269,097	
Para siniestros pendientes de liquidación y/o pago	o	(36,930,584)	23,909,748	
Para obligaciones pendientes de cumplir por sinie	estros ocurridos			
y no reportados		(1,846,515)	1,195,495	
De contingencia		8,827,914	20,408,822	
Para riesgos catastróficos		39,219,816	23,840,094	
Total variaciones		107,262,453	143,889,328	
(Aumento) disminución neto de los activos de	operación			
Inversiones a costo amortizado		(74,686,734)	(42,477,386)	
Cartera de crédito		14,880,969	19,147,923	
Primas por cobrar		(77,271,309)	(16,666,610)	
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras (ne	eto)	40,726,166	15,244,204	
Otras cuentas por cobrar		(775,389)	4,034,482	
Activo fiscales		(6,598,620)	(6,947,960)	
Inversiones de beneficios laborales		(1,554,068)	(2,716,762)	
Otros activos		(240,905)	(2,902,085)	
Aumento (disminución) neto de los pasivos de	operación	(105,519,890)	(33,284,194)	
Instituciones reaseguradoras y reafianzadoras		12,434,140	(6,559,031)	
Obligaciones por operaciones de seguros y fianz	as	19,391,310	32,545,233	
Pasivos fiscales		(82,502,679)	(67,870,992)	
Provisiones laborales		3,071,111	7,234,588	
Otros pasivos		13,723,006	(3,477,451)	
		(33,883,112)	(38,127,653)	
Total efectivo generado por disminución de a	ctividades de operación	(139,403,002)	(71,411,847)	
Flujo neto generado por actividades de opera	ción	281,146,106	330,832,825	
Actividades de inversión		(2.049.429.210)	(1.031.460.207)	
Pagos		(3,948,638,319) (3,931,424,983)	(1,931,469,397) (1,914,389,848)	
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activ		(2,704,254)	(4,300,689)	
Adquisición de activo material	14	(14,509,082)	(12,778,860)	
Adquisición de activo intangible	15	• , , , , ,		
Cobros		3,447,396,318	1,342,924,736 1,189,926,673	
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activ	vo)	2,791,277,006		
Venta de inversiones al costo amortizado Flujo neto utilizado en (provisto por) activida	ades de inversión	(501,242,001)	(588,544,661)	
Actividades de financiación			(221 101 201	
Pagos	25 (c)	-	(321,104,966)	
Dividendos pagados		-	(321,104,966)	
Cobros	21	144,370,088		
Prestamos recibidos		144,370,088 144,370,088	(321,104,966)	
Fluio neto utilizado en actividades de financi	acion			
Flujo neto utilizado en actividades de financi	acton	(75,725,807)	(578,816,802)	

24-05-2024	LA GACETA - DIARIO	O OFICIAL		93
Total efectivo y equivalentes al efectivo	al final del período	7	63,953,800	139,679,607

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujo de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Lic. Jorge González, Gerente General. (f) Lic. Clarisa Lira, Gerente de Finanzas y Operaciones. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador general.

Estos estados financieros fueron auditados por la firma KPMG S.A. El dictamen de los auditores independientes, con los estados financieros y notas fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad en la siguiente página Web: https://www.lafise.com/sln/acerca-de-lafise/estados-financieros. (f) Lic. Xiomara Zepeda, Contador General.

Reg. 2024-01149 - M. 59479044 -Valor C\$ 665.00

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua) Estado de situación financiera Al 31 de diciembre de 2023 (Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Moneda nacional			
Instituciones financieras		3,851,730	47,156
Equivalentes de efectivo		3,496,445	
		7,348,175	47,156
Moneda extranjera			
Instituciones financieras		15,436,978	15,010,054
		15,436,978	15,010,054
	6	22,785,153	15,057,210
Inversiones a costo amortizado, neto	4, 7	155,455,541	140,655,632
		155,455,541	140,655,632
Cuentas por cobrar, neto	8	77,620	64,008
Activo material	9	319,175	397,391
Activo intangibles	10	389	6,174
Activos fiscales	11	1,925,985	836,942
Otros activos	12	75,937	66,724
Total activos		180,639,800	157,084,081
Pasivos			
Pasivos financieros a costo amortizado			
Comisiones, tarifas y cuotas por servicios	4,13	71,586	58,784
Cuentas por pagar	13	11,440,762	11,318,028
		11,512,348	11,376,812
Pasivos fiscales	11	8,011,313	4,274,200
Otras cuentas por pagar y provisiones	14	5,882,690	4,520,357
Total pasivos		25,406,351	20,171,369
Patrimonio			
Fondos propios			
Capital social pagado	20	12,800,000	12,800,000
Reservas patrimoniales		14,155,226	9,759,662
Resultados acumulados		128,099,114	114,130,286
		155,054,340	136,689,948
Otro resultado integral neto		123,920	167,575

24-05-2024	LA GACETA - DIARIO OFICIAL		93
Ajustes de transición Total patrimonio Total pasivo mas patrimonio		55,189 155,233,449 180,639,800	55,189 136,912,712 157,084,081
Cuentas contingentes Cuentas de orden	24	5,396,201,005	1,108,175,999

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de situación financiera fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua) Estado de resultados

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

	Nota	2023	2022
Ingresos financieros	15		
Ingresos por operaciones bursátiles		30,925,989	13,566,269
Ingresos financieros por efectivo		28.880	29,408
Ingresos financieros por inversiones		13,320,775	14,515,702
Ingresos financieros por cuentas por cobrar			
		44,275,644	28,111,379
Margen financiero antes de mantenimiento de valor		44.275.644	28.111,379
Ajustes netos por mantenimiento de valor	16	1,452,985	2,665,568
Margen financiero, bruto		45,728,629	30,776,947
Margen financiero, neto después de deterioro de activos financieros		45,728,629	30,776,947
Ingresos (gastos) operativos, neto	17	1,134,171	450,979
Resultado operativo		46,862,800	31,227,926
Resultado después de ingresos y gastos operativos		46,862,800	31,227,926
Ajustes netos por diferencial cambiario	18	(20,033)	(74,782)
Resultado después de diferencial cambiario		46,842,767	31,153,144
Gastos de administración	19	20,338,601	15.091,591
Resultados de operaciones antes de impuestos y contribuciones por leyes especiales		26,504,166	16,061,553
Contribuciones por leyes especiales	22	206,166	443,742
Gasto por impuesto sobre la renta	11 (b)	7.933.608	4,678,446
Resultado del ejercicio		18,364,392	10,939,365

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de resultados fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de cambios en el patrimonio

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

		Capital	Capital social	Reservas	Resultados	Total fondos	Otros resultados	Aumento y disminución	Tatal
		Сарнаі	Social		Resultados	1011002	resultation	por ajustes de	Total
	Nota	suscrito	pagado	patrimoniales	acumulados	propios	integrales	transición	patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2021		12,800,000	12,800,000	9,759,662	103,190,354	125,750,016	167,575	55,756	125,973,347
Resultado del ejercicio		-	•	•	10,939,365	10,939,365	•	•	10,939,365
Otro resultado integral						<u> </u>			-
Total resultados integrales		12,800,000	12,800,000	9,759,662	114,129,719	136,689,381	167,575	55,756	136,912,712

24-05-2024		LA GACETA - DIARIO OFICIAL					93		
Traspaso de los resultados acumulados a reserva									
legal Otros cambios en el patrimonio					567	567		(567)	
Saldo final al 31 de diciembre de 2022	20	12,800,000	12,800,000	9,759,662	114,130,286	136,689,948	167,575	55,189	136,912,712
Resultado del ejercicio					18,364,392	18,364,392			18,364,392
Otro resultado integral							(43,655)		(43,655)
Total resultados integrales		12,800,000	12,800,000	9,759,662	132,494,678	155,054,340	123,920	55,189	155,233,449
Traspaso de los resultados acumulados a reserva legal 2022	20 (b)			1,640,905	(1.640.905)				
Traspaso de los resultados acumulados a reserva Legal 2023	20 (b)		- 13 900 000	2.754.659	(2.754.659)	155 054 210	123 020	- 55 190	155 222 140
Saldo final al 31 de diciembre de 2023	20	12,800,000	12,800,000	14,155,226	128,099,114	155,054,340	123,920	55,189	155,233,4

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cambios en el patrimonio fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)

Estado de otro resultado integral

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

Resultado del ejercicio	Nota	2023 18,364,392	10,939,365
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasificarán al resultado del ejercicio			
Reservas para obligaciones laborales al retiro			
Resultados por valoración	11 (c)	(43,655)	-
·		(43,655)	-
Otro resultado integral			•
Total resultados integrales		18,320,737	10,939,365

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de otro resultado integral fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua) Estado de flujos de efectivo

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en córdobas)

Flujos de efectivo de las actividades de operación	Nota	2023	2022
Resultado del ejercicio		18,364,392	10,939,365
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Depreciaciones	19	96,346	103,009

24-05-2024 LA GACETA		93	
Amortizaciones	19	18,593	71,624
Otros ajustes		-	29,764
Total ajustes		18,479,331	11,143,762
(Aumento) disminución neto de los activos de opera-	ción		
Operaciones de reporto		1,235,890	(890,595)
Cuentas por cobrar		(13,613)	32,611
Otros activos		(1,111,062)	(672,415)
Aumento (disminución) neto de los pasivos de opera	ción		
Provisiones		1,689,818	(9,130,949)
Otros pasivos		135,537	205,195
Total efectivo provisto en actividades de operación		20,415,901	687,609
Cobros/pagos por impuesto sobre la renta		3,365,972	-
Efectivo neto provisto por actividades de operacion		23,781,873	687,609
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Pagos			
Instrumentos de deuda a costo amortizado (activo)		(16,035,800)	(172,166)
Adquisición de activos materiales		(18,130)	(184,300)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversion		(16,053,930)	(356,466)
Aumento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	•	7,727,943	331,143
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejerc	cicio	15,057,210	14,726,067
Total de efectivo y equivalentes de efectivo al final o	del ejercicio 6	22,785,153	15,057,210

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de flujos de efectivo fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

PROVALORES, S. A.

(Managua, Nicaragua)
Estado de cuentas de orden
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en córdobas)

Cuentas de orden deudoras	Nota	2023 5,396,201,006	2022 1,108,175,999
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta de terceros	24	5,221,141,212	946,049,427
Instrumentos de deuda gubernamental		5,217,086,895	941,096,361
Instrumentos de deuda de empresas privadas		4,054,317	4,953,066
Instrumentos en centrales de custodia nacionales por cuenta propia		166,390,334	153,048,633
Instrumentos de deuda gubernamental		166,390,334	153,048,633
Instrumentos en poder de otras instituciones por cuenta propia		8,669,460	9,077,939
Instrumentos de deuda gubernamental		8,669,460	5,635,956
Instrumentos de deuda de instituciones financieras		-	3,441,983
Cuentas de orden acreedoras		5,396,201,006	1,108,175,999

Las notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros. El presente estado de cuentas de orden fue aprobado por la Junta Directiva bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

NOTAL AL PIE:

"Los estados financieros fueron auditados por KPMG, S. A. La Opiníón de los auditores independientes, con sus estados financieros y sus notas, fue conocido, resuelto y autorizado por los miembros de la Junta Directiva y por la Asamblea General de Accionistas, y se encuentran disponibles en su totalidad, en las páginas web: https://www.banprogrupopromerica.com. ni/; https://www.provalores.eom.ni/

En cumplimiento del Artículo No. 24 de la Ley 561, "Ley General de Bancos, Instituciones Financieras no Bancarias y Grupos Financieros".

(f) Ing. Marco Castillo, Gerente General; Lic. Patricia Cajina, Jefe de Operaciones; Lic. Elisabeth Luquez Rocha, Contador General.

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP3602 - M. 42759066 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5829, Folio 34. Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:

MARIO FRANCISCO RODRIGUEZ BOX. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 201-150198-0002E, ha aprobado en el mes de abril del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3603 - M. 6362898- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5830, Folio 35, Tomo XVI, del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:

PERCY JOSE BRENES CALDERA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 401-290398-1004Q, ha aprobado en el mes de noviembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3604 - M. 7031305- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5831, Folio 36, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:

ADANIS PATRICIA CABRERA HERNANDEZ. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 041-121296-0000V, ha aprobado en el mes de agosto del año 2020 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería Industrial. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniero Industrial. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3605 - M. 327123480 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5832, Folio 37, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:

VANESSA LILIETH FAJARDO AGUILERA. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 489-150499-1001N, ha aprobado en el mes de mayo del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniero en Economía y Negocios. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico

Reg. 2023-TP3606 - M. 46296970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, Registrado: Numero 5833, Folio 38, Tomo XVI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, Correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA UNI POR CUANTO:

JESLLYN VALESKA TORRES BONE. Natural de Nicaragua con Documento de identidad N° 001-080201-1030M, ha aprobado en el mes de octubre del año 2023 los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Ingeniería en Economía y Negocios. POR TANTO: le extiende el Título de: Ingeniero en Economía y Negocios. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés. Autorizan: Msc. Glenda Marcia Velásquez Vargas Rectora. Msc. Meylin Isabel Ponce Arróliga. Secretaria General. Es conforme, Managua, doce de diciembre del dos mil veintitrés. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP3637 - M. 28279457 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 216, folio: 72, tomo: Il del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KIRLA PATRICIA ROBLES CHAVARRÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-070276-0003N, ha aprobado en el mes de mayo del año mil novecientos noventa y nueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3638 - M. 37983967 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 217, folio: 73, tomo: Il del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA ESPERANZA VÍLCHEZ MELÉNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-030594-0004P, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil dieciséis los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora. Reg. 2024-TP3639 - M. 27280032 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 492, folio: 164, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

FÁTIMA YAOSKA AVERRUZ DÁVILA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 481-040200-1000 Y, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3640 - M. 25471910 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 493, folio: 165, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

HARBEY LEONARDO SÁNCHEZ SOTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-050801-1003L, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnico Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3641 - M. 25483914 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 494, folio: 165, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NOHEMÍ DEL CARMEN ORDEÑANA ALEMÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-050802-1005T, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3642 - M. 25574131 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 495, folio: 165, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS DAVID LÓPEZ REYES Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-030500-1000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Enfermería en Salud Pública con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3643 - M. 25932191 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 928, folio: 310, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LEONARDO RAFAEL GUADAMUZ ABURTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080892-0009W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctor en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3644 - M. 134342801 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 929, folio: 310, tomo: VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MÓNICA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-060796-0005M, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Odontología. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Cirujana Dentista con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3645 - M. 25857826 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 381, folio: 127, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

GISSELL KAROLINA MEDINA QUINTERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-310394-0000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Fisioterapia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3646 - M. 24576721 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 382, folio: 128, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

FRANCISCA LORENA FERNÁNDEZ SOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 127-041084-0004F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3647 - M. 25831282 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 383, folio: 128, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

RONNY DAVID RIGBY THOMPSON Natural de Nicaragua, con documento de identidad 611-020499-1000F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Cuidados Críticos. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Enfermería en Cuidados Críticos con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3648 - M. 27202027 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 384, folio: 128, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ERICK ANDRÉS CALERO ALEMÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200696-0005J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. POR TANTO: Le extiende el Titulo

de: Licenciado en Enfermería en Salud Pública con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3649 - M. 25850619 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 847, folio: 283, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS MIGUEL GARCÍA SUAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-300991-0043T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil quince los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Civil. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Civil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3650 - M. 31685272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 848, folio: 283, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

PRISCILLA DE FÁTIMA PALACIOS HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-031299-1012P, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3651 - M. 43723902 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 849, folio: 283, tomo: V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

GERSON ABISAI MERCADO CÓRDOBA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-060201-1022Y, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Arquitecto con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3652 - M. 21055768 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 98, folio: 33, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

SADDYA GUADALUPE REYNOZO MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401150400-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Mercadotecnia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3653 - M. 44489457 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 99, folio: 33, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

AILIN SVETLANA ORTIZ ESCOTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030998-0015R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Economía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3654 - M. 27545742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 100, folio: 34, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

EDWIN JASMIR GÓMEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230601-1007V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3655 - M. 27545742 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 101, folio: 34, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CÉSAR AUGUSTO ROMERO GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-201200-1003T, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3656 - M. 18748559 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 102, folio: 34, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADONIS JEFFRY OLIVAS ÑAMENDI Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-290795-0007Y, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3657 - M. 28163155 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 103, folio: 35, tomo: XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

BELKYS VANESSA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 363-150898-0000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Economía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3658 - M. 34923816 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 417, folio: 139, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JULIA DE LOS ÁNGELES SALAZAR PUERTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030882-0023F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Innovación y Emprendimiento. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Innovación y Emprendimiento con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3659 - M. 25642188 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 418, folio: 140, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

RUTH ESTHER MORENO SÁNCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040577-0062H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua. 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3660 - M. 26879157 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 419, folio: 140, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA FERNANDA MORAGA LATINO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-120303-1000M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3661 - M. 25595487 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 420, folio: 140, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUIS FRANCISCO PAVÓN PAVÓN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 406-021093-0002C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3662 - M. 23744809 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 421, folio: 141, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

VÍCTOR RAMÓN FUENTES POTOSME Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-270398-0000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Primaria con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3663 - M. 21260425 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 422, folio: 141, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DANIA ANARETH JARQUÍN LÓPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040997-0001J, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3664 - M. 25475501 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 423, folio: 141, tomo: XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110601-1014C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3665 - M. 29945135 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 867, folio: 289, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

EVAM'S ADAM'S RAMOS QUIROZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-061299-1004H, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en

Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua. 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3666 - M. 27219560 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 870, folio: 290, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

EINER JOEL LÓPEZ VILLAGRA Natural de Nicaragua. con documento de identidad 041-150999-1001E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Bioanálisis Clínico con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3667 - M. 33099792 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 871, folio: 291, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JUANITA ESMERALDA GUIDO ESTRADA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-120897-0002R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós

los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Bioanálisis Clínico. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Bioanálisis Clínico con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3668 - M. 25173586 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 872, folio: 291, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

PASTORA CAROLINA MEJÍA BUSTOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-100697-0001X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3669 - M. 7012693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua. certifica que en el registro N° 262, folio: 88, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

FRANYELIN DORICELIS PLATA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-160899-1002C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3670 - M. 27798632 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 263, folio: 88, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

MARTHA LIGIA GONZÁLEZ DUARTE Natural de Nicaragua, con documento de identidad 362-161099-1002W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3671 - M. 21324426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 264, folio: 88, tomo: VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JIMY ISAAC TAISIGUE LAZO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 124-191101-1000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3672 - M. 27944668 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 36, folio: 12, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSÉ ALBERTO PÉREZ AGUILAR Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-230800-1006Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3673 - M. 27096706 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 37, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KELLING KATIELA MARTÍNEZ MOLINA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-080500-1000Q, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3674 - M. 27096649 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 38, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JERY VANESSA DÍAZ RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-301198-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Desarrollo Rural Sostenible. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniera en Desarrollo Rural Sostenible con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3675 - M. 23690918 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 39, folio: 13, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NAYANSI DEL CARMEN MANZANÁREZ MONTALVÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300697-1002L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctora en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3676 - M. 24557313 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 40, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSUÉ DANIEL CASTRO GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 165-011097-0000K, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Doctor en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3677 - M. 28629292 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 41, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LIZBETH PAOLA MARTÍNEZ CALERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130301-1002B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3678 - M. 28622932 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 42, folio: 14, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KENGEL RICARDO ARÁUZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110899-1000U, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Ingeniero Agrónomo con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3679 - M. 24404957 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 43, folio: 15, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

URANIA LISSETTE RAYO LÚQUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-221299-1001C, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua. 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3680 - M. 27909959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 44, folio: 15, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JOSSELING JUNIETH BÁEZ OROZCO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-050995-0001F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3681 - M. 28035584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 45, folio: 15, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ALEXANDER ALEJANDRO VALLE PASTRÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-150499-1004V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3682 - M. 28035858 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 46, folio: 16, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ALEXANDER ALEJANDRO VALLE PASTRÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 610-150499-1004V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al

Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Física-Matemática. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3683 - M. 23616932 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 47, folio: 16, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NORVIN ISMAEL GAITÁN GAITÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110902-1008M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3684 - M. 18407250 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 48, folio: 16, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

CARLOS ARMANDO HERNÁNDEZ GAITÁN Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-081100-1001W, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3685 - M. 25143404 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 49, folio: 17, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ELMER JOSÉ DÍAZ RUGAMA Natural de Nicaragua, condocumento de identidad 441-121298-1002F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3686 - M. 27202824 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 50, folio: 17, tomo: X del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

FANNY LIZBETH LÓPEZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-040700-1001M, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3687 - M. 27689792 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 51, folio: 17, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

SELENA ALEXANDRA MARTÍNEZ CASTILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-040996-1001L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3688 - M. 28132485 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 52, folio: 18, tomo: X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

HARLING RAMÓN CASTELLÓN FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-080991-0004F, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Enfermería en Materno Infantil. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3689 - M. 25650415 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 496, folio: 166, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JESSICA PAOLA MORENO RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-250700-1005S, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3690 - M. 28767148 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 497, folio: 166, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

KENIA KARINA KRAUDY GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-230597-1001N, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Enfermería en Salud Pública. con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3691 - M. 25469940 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 498, folio: 166, tomo: 1V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

INÉS GUADALUPE PERALTA SOLÓRZANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-281200-1000G, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3692 - M. 25471715 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 499, folio: 167, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

DEBORAH ISABEL QUIROZ BRICEÑO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 564-080799-1000V, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3693- M. 25496297 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 500, folio: 167, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

EVELING SORANGELL RÍOS SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-190702-1000J, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3694- M. 25439293 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 501, folio: 167, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

IROSKA DALIZA GUEVARA CAMPOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-070599-1003F, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3695- M. 25466509 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 502, folio: 168, tomo: IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

NOELIA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ AGUIRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-030497-1000X, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3696- M. 25432079 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 385, folio: 129, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JANNELL SALOMÓN ROJAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad 492-200495-0005Q, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Técnico Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3697- M. 24436011 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 386, folio: 129, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

BELWING EMMANUEL VARGAS GUERRERO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 125-101098-0000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciado en Anestesia y Reanimación con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3698- M. 26696346 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en el registro N° 387, folio: 129, tomo: VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

ANA JAVIERA NOGUERA CASTRILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061098-1056L, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. POR TANTO: Le extiende el Titulo de: Licenciada en Anestesia y Reanimación con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP3699 - M. 28594975 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°930, folio 310, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

AIDA LUZ VEGA ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-041197-0001D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3700 - M. 596825510 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°104, folio 35, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RUBÉN IVÁN BALLADARES MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230602-1022G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3701 - M. 28649372 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°105, folio 35, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FLOR BETANIA TREMINIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-301299-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada

en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3702 - M. 27009413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°106, folio 36, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LÁZARO EZEQUIEL RUIZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-080295-0006U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3703 - M. 28307241 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°107, folio 36, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

PRISCILA SILVA FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280101-1006X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Economía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3704 - M. 26376131 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°108, folio 36, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELÍAS ALEJANDRO SIÚ MUÑOZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020997-1001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Economía. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Economía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3705 - M. 24832867 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°424, folio 142, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

STEPHANIE MARGARITA LÓPEZ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210701-

1030X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Francés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3706 - M. 25596203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°425, folio 142, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MIGDALIA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280773-0002E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3707 - M. 24537334 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°426, folio 142, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GLADYS EMPERATRIZ DÍAZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-061083-0009E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Biología. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Biología con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3708 - M. 25547118 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°427, folio 143, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EMILIA DEL ROSARIO GARCÍA MEDINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 004-091086-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3709 - M. 17000868 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°873, folio 291, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ALEXANDRA FRANSHESKA GAITÁN MONGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-121000-1010N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3710 - M. 17001070 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°874, folio 292, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELIZABETH AUXILIADORA AGUIRRE ROMERO.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-240501-1009T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3711 - M. 26980095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°875, folio 292, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DALIA ESMELDA CALERO HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-071094-0060C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua. 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3712 - M. 18568713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°876, folio 292, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

KEVIN ABIMELEC VALVERDE DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-101299-1000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Trabajo Social. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Trabajo Social con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3713 - M. 17947779 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°877, folio 293, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JANISSE MARCELA SOZA CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-101099-1002M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración Turística y Hotelera. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración Turística y Hotelera con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3714 - M. 97409018 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°878, folio 293, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

INGRID VICTORIA VÍLCHEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-170499-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3715 - M. 2768277 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°879, folio 293, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HÉCTOR DE JESÚS SABORÍO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-090899-1003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3716 - M. 30469401 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°880, folio 294, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ROBERTA YAOSKA PÉREZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 203-280692-0000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinte los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctora en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil

veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3717 - M. 30088882 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°881, folio 294, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HÉCTOR ALEJANDRO PAGUAGA MOLINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-280900-1002 W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Industrial con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3718 - M. 16319584 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°882, folio 294, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA VICTORIA CRUZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-081101-1003M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3719 - M. 25128603 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°883, folio 295, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HEILING TATIANA CABRERA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 202-210392-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Psicología. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Psicología con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3720 - M. 18279600 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°884, folio 295, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EMILY DYANA GUEVARA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-250403-1001J ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le

extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3721 - M. 18279289 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°885, folio 295, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

PAOLA YISSELL ÁLVAREZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 561-131102-1004M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3722 - M. 18279289 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°886, folio 296, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HOLMAN ELIÉZER CRUZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 048-301198-

0000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3723 - M. 16314681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°887, folio 296, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

GEOVANELA TATIANA CAMACHO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 048-190596-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3724 - M. 10857887 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°888, folio 296, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección Ileva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LIZARDO JOSÉ DÍAZ ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-030587-0002Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3725 - M. 35571461 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°53, folio 18, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ONEYDA DEL CARMEN VARGAS BARRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-040195-0005Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3726 - M. 38025965 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°54, folio 18, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

EMILIO JOSÉ GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-080583-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Física y Deportes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua. a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3727- M. 27081069 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°55, folio 19, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

PERLA EDELMIR MONTOYA URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 445-040203-1000G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Especial con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3728 - M. 37978871 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°56, folio 19, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FERNANDA PAOLA DÁVILA SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-301299-1001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3729- M. 23137773 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°57, folio 19, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARLENE DEL CARMEN HERNÁNDEZ TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-150795-0003K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3730 - M. 27882708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°58, folio 20, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ANANÍAS MÉNDEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-290188-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3731 - M. 37411829 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°59, folio 20, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FRANKLIN ANTONIO LÓPEZ PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-191000-1007V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona

Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3732 - M. 33552658 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°60, folio 20, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MIRNA BRENDA LÚQUEZ ZAMORA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 452-111283-0001N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3733 - M. 28868886 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°61, folio 21, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HENRY ANTONIO VALLE SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-071196-1000W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3734 - M. 28869055 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°62, folio 21, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SARAHÍ DE LOS ÁNGELES CHAVARRÍA SALGADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-060400-1003Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3735 - M. 23698832 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°63, folio 21, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARTÍN MISAEL MARTÍNEZ LIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-041198-1000P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Título de:

Licenciado en Enfermería en Materno Infantil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3736 - M. 32884205 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°265, folio 89, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

DORIS IVETH HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-021287-0001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Física y Deportes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Educación Física y Deportes con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3737 - M. 32882873 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°266, folio 89, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LÉSTER ANTONIO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-130703-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios

y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Física y Deportes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3738 - M. 33619856 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°267, folio 89, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÁNGEL GABRIEL MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-270901-1006K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Física y Deportes. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3739 - M. 25741411 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°268, folio 90, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

REYNA ISABEL HERNÁNDEZ GUZMÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 123-040776-0000F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3740 - M. 22193667 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua. certifica que en el registro N°269, folio 90, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

WILMOR AQUILES TALENO DUARTE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 128-020397-1000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua. República de Nicaragua. a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3741 - M. 22193488 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°270, folio 90, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FREDDY RAFAEL PÉREZ REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 604-170192-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3742 - M. 37441340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°271, folio 91, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YELIMAR CAROLINA GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-270592-0000N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3743 - M. 37204985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°203, folio 68, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JENIFER KAROLINA GUTIÉRREZ OLIVAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 164-290100-1001K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3744 - M. 26493712 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°204, folio 68, tomo X del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RINA MARCELA FUENTES RIVERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 161-070600-1002T ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3745 - M. 17209244 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°868, folio 290, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

NATHALIA YAOSKA GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-060699-1001Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3746 - M. 17209474 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°869, folio 290, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

FRANCYS GUISSELL AGUILAR CEÁS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-010998-1004H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 29 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3747 - M. 37883575 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°503, folio 168, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JENIFER YAJAHIRA SOZA RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-180499-1002L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Salud Pública con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3748 - M. 25524100 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°504, folio 168, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YAHOSKA MICHEL OSORIO CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-141101-1003A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3749 - M. 28325039 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°505, folio 169, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ÁNGELA CAROLINA RAMOS MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 044-160799-1000U ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Enfermería. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Enfermería con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3750 - M. 23780606 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°506, folio 169, tomo IV del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

REBECA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Natural de Nicaragua, con documento de identidad 042-140298-1003G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hil da María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3751 - M. 32884842 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°388, folio 130, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

RAQUEL ELIZABETH GAITÁN POTOSME. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-031296-0003Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Materno Infantil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3752 - M. 37953238 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°389, folio 130, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CINTHIA JOVANNIA LARIOS SUAZO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-130796-0004F ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Enfermería en Salud Pública con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3753 - M. 27506603 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°390, folio 130, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ADRIANA VANESSA SILVA PINEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-160599-1007R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Anestesia y Reanimación con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3754 - M. 30730454 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°391, folio 131, tomo VII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MICHAEL JOSUÉ MORAGA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250299-1036X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Fisioterapia. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Fisioterapia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3755 - M. 30746490 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°931, folio 311, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JOSÉ RODOLFO VIVAS ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280498-0004B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. POR TANTO: Le extiende el Título de: Doctor en Medicina y Cirugía con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3756 - M. 36594375 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°932, folio 311, tomo VI del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LESLIE KARINA ARÁUZ VEGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-151197-1004L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Optometría Médica POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Optometría Médica con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3757 - M. 37882758 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°850, folio 289, tomo V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MILEYDIS RAQUEL OPORTA ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260701-1037R ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Física con mención en Física Médica. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Física con mención en Física Médica con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3758 - M. 37942673 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°851, folio 284, tomo V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ELIÉZER ARIEL QUIROZ SEQUEIRA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230297-0013S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Geológica. POR TANTO: Le extiende el Título de: Ingeniero Geólogo con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3759 - M. 30397003 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°852, folio 284, tomo V del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUIS ALEJANDRO MORALES CENTENO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110201-1006S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3760 - M. 31290693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°109, folio 37, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JORLENNY MAYLE LÓPEZ CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-311294-0049F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Banca y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Banca y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3761 - M. 38131315 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°110, folio 37, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CRISTOPHER ALEJANDRO VILLATORO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200498-0023E ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3762 - M. 30359320 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°111, folio 37, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

VIRGINIA GUADALUPE GUIDO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-101099-1029K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora Reg. 2024-TP3763 - M. 38101046 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°112, folio 38, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA ELENA MAYA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-280894-0029B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Administración de Empresas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3764 - M. 30728309 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°113, folio 38, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SCARLETH MARCELA MORA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-120301-1000X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Reg. 2024-TP3765 - M. 28740419 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°114, folio 38, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JADER LEONEL DÍAZ ROCHA. Natural de Nicaragua. con documento de identidad 001-311084-0043Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3766 - M. 27659948 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°115, folio 39, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JUNIETH MASSIEL ROMÁN PALACIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180601-1035Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3767 - M. 28851087 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°116, folio 39, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARYELIS JESSENIA VALLECILLO BARBERENA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-050200-1052K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3768 - M. 25059777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°117, folio 39, tomo XVII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JACQUELINE MARYURI VILLACHICA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 601-271299-1003R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Mercadotecnia con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

24-05-2024

93

Reg. 2024-TP3769 - M. 28467719 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°428, folio 143, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BELKIS YASSURI BONILLA NICOYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-200601-1047H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3770 - M. 32430505 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°429, folio 143, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR **CUANTO:**

JANET NOHEMY ROMÁN BOJORGE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-040699-1016G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3771 - M. 24752610 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°430, folio 144, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR **CUANTO:**

ROSSY ANALLELY SÁNCHEZ MACÍAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120902-1036S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesora de Educación Media en Francés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3772 - M. 33327478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°431, folio 144, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR **CUANTO:**

LUDY ZORAYDA MAYORGA LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-020187-0033R ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Técnico Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil. POR TANTO: Le extiende el Título de: Técnica Superior en Pedagogía con mención en Educación Infantil con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3773 - M. 30733834 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°432, folio 144, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ILEANA NAYELIS ARIAS PALUCHO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 247-240201-1005X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Turismo Sostenible. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Turismo Sostenible con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3774 - M. 29832683 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°433, folio 145, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARÍA JOSÉ MENESES HUEMBES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-031298-1057T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Turismo Sostenible. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Turismo Sostenible con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3775 - M. 24442345 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°434, folio 145, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

SAHIR ANTONIO SOTELO ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 403-171083-0000K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3776 - M. 21602489 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°435, folio 145, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

CARMEN ADILIA GUTIÉRREZ SANDREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 488-230568-0000A ha aprobado en el mes de julio del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. POR

TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3777 - M. 27039217 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°436, folio 146, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

HELEN MARÍA TOM GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090593-0013D ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3778 - M. 30716050 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°437, folio 146, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

BRYAN ARGEL VALDIVIA SUÁREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-230701-1039M

ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Contabilidad. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Educación Comercial y énfasis en Contabilidad con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3779 - M. 6313803 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°438, folio 146, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

IARA ELIETH QUIROZ CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-120790-0032K ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Francés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3780 - M. 33177139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°439, folio 147, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

YESICA PATRICIA GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-120193-0008K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3781 - M. 33177299 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°440, folio 147, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

MARVELLY DEL CARMEN RUIZ GAVILÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 409-150487-0000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3782 - M. 24530448 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°441, folio 147, tomo XIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

ENEYDA LUCÍA LARIOS BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 041-131285-0004M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Musical. POR TANTO: Le extiende el Título de: Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Musical con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".

Es conforme, Managua, 30 de enero del año 2024. (F) Hilda María Gómez Lacayo, Directora

Reg. 2024-TP3783 - M. 38086697 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°272, folio 91, tomo VIII del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

JEFFRIN ANTONIO ZAMORA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 451-160599-1003N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. POR TANTO: Le extiende el Título de: Profesor de Educación Media en Inglés con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. La Rectora de la Universidad Ramona Rodríguez Pérez. La Secretaria General Ángela Rosa Munguía Beteta".